ALCALDÍA DE FUNZA	**FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA** **MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**
	11-FR-30

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
JURÍDICO, TECNICO Y DE EXPERIENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA
CD-0057-2025.

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CON VOCACIÓN SOCIAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN LA VIGENCIA 2025, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO " FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	APORTA ESTADOS FINANCIEROS O RUP	CUMPLE
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	LEANDRO HUMBERTO CASTELLANOS CABARCAS cc. 1032403272	Nit: 900264673-4	03/10/2025	APORTA ESTADOS FINANCIEROS	**SI**
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN cc. 52108458.	Nit 830.511.178-6	02/10/2025	APORTA ESTADOS FINANCIEROS	**SI**

REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS FICHA TÉCNICA

1.1. FICHA TÉCNICA No. 01 ADULTOS MAYORES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**ITEM 6** **ACTIVIDAD RECREATIVA** El proponente deberá adjuntar carta firmada por el presentante legal, donde certifique que el guía será local, el cual debe contar con habilidades comunicativas, dominio de la historia local y capacidad para interactuar con grupos diversos**.**	**NO SUBSANO**	No se evidencia dentro de la propuesta, que la Fundación hubiese aportado documentos para hacer valer que el guía será local y que debe contar con habilidades comunicativas, dominio de la historia local y capacidad para interactuar con grupos diversos**.**
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**CUMPLE**	La representante legal de la Fundación Prosperar Constructiva, Sra. Zulma Rocío Velásquez Beltrán, certifica que “el recorrido por el Centro Histórico de Cartagena se realizará con el acompañamiento de guías turísticos locales, con experiencia y profundo conocimiento del patrimonio cultural e histórico de la ciudad. Estos guías poseen habilidades comunicativas, liderazgo y competencias para el manejo de grupos, y serán los encargados de realizar una narración histórica y cultural durante el desarrollo del tour, con el fin de enriquecer la experiencia de los participantes”.
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**ITEM 7** **COORDINADOR Y EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICOREQUERIDO** El recurso humano estará conformado por los siguientes perfiles: **1. Un (1) Coordinador(a) General:**	**NO SUBSANO**	El representante legal de la Fundación Colombia Amiga, sr. Leandro Humberto Castellanos Cabarcas, certifica que, una vez adjudicado el presente proceso, se dispondrá del siguiente personal en virtud de las condiciones requeridas en ficha técnica, sin embargo, no adjunta la documentación solicitada en las notas establecidas en el presente ITEM de la invitación pública.

FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	Perfil: un profesional del área de la salud, con especialización en Gerencia Social y experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del acta de grado. La experiencia deberá ser acreditada mediante fotocopia del acta de grado y/o matrícula profesional. **2. Un (1) profesional en Gerontología con especialización:** Perfil: un profesional con especialización en Salud Ocupacional y maestría en Administración en Salud. Debe contar con al menos dos (2) años de experiencia profesional desde la fecha de grado o expedición de la matrícula profesional (si aplica), y experiencia específica certificada de mínimo dos (2) años en trabajo con población vulnerable. Su formación interdisciplinaria permite una atención integral al envejecimiento, desde el cuidado clínico y la prevención de riesgos, hasta la gestión de servicios enfocados en el bienestar de personas mayores. **NOTA 1.** La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica). • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de	**CUMPLE**	La representante legal de la Fundación Prosperar Constructiva, adjunta en la propuesta, la totalidad de la documentación, solicitada en el ítem 7 de la Nota No.1 de la ficha técnica de adulto mayor para cada uno de los profesionales, la cual se valida y se concluye que cumple con la misma. Así mismo, con el fin de validar la experiencia profesional del profesional solicitado, la Sra. SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA, miembro de la junta directiva de la Fundación Prosperar Constructiva, Para el trabajo por la infancia, la juventud y la vejez, hace constar que la Señora ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN, identificada con No. de Cedula 52.108.458 de Bogotá, suscribió los siguientes contratos en esta entidad: **1. Un (1) Coordinador(a) General:** Hoja de vida: Zulma Rocío Velásquez Beltrán, Profesional en Terapia Ocupacional – Universidad Manuela Beltrán – 1995. Especialista en Gerencia Social – Escuela Superior de Administración Pública. **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado y posgrado, Tarjeta profesional, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. Total, experiencia laboral: **70 meses y 29 días,** a saber: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2024** **PLAZO DE EJECUCION:** Un (1) Mes y Quince (15) días. **FECHA DE INICIO:** 22/11/2024 **FECHA DE TERMINACION:** 30/12/2024.

	Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA 2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 4:** los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.		**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2024** **PLAZO DE EJECUCION:** Un (1) Mes y Veinte (20) días. **FECHA DE INICIO:** 8/11/2024 **FECHA DE TERMINACION:** 27/12/2024. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 DE 2023.** **PLAZO DE EJECUCION:** Nueve (09) meses **FECHA DE INICIO:** 2/03/2023 **FECHA DE TERMINACION:** 1/12/2023. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 DE 2022.** **PLAZO DE EJECUCION:** Diez (10) meses y 15 días **FECHA DE INICIO:** 1/02/2022 **FECHA DE TERMINACION**: 23/12/2022 **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2021** **PLAZO DE EJECUCION:** Siete (07) meses **FECHA DE INICIO:** 28/05/2021 **FECHA DE TERMINACION**: 27/12/2021. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2020** **PLAZO DE EJECUCION:** Ocho (08) meses **FECHA DE INICIO**: 24/04/2020 **FECHA DE TERMINACION:** 23/12/2020. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2019**

			PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses **FECHA DE INICIO:** 20/02/2019 **FECHA DE TERMINACION**: 19/12/2019. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2018** **PLAZO DE EJECUCION:** Once (11) meses **FECHA DE INICIO:** 23/01/2018 **FECHA DE TERMINACION:** 22/12/2018. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2017** **PLAZO DE EJECUCION:** Nueve (9) meses Y 24 días **FECHA DE INICIO: 7**/03/2017 **FECHA DE TERMINACION:** 31/12/2017. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 008 DE 2016** **PLAZO DE EJECUCION:** Dos (2) meses **FECHA DE INICIO:** 4/10/2016 **FECHA DE TERMINACION:** 31/12/2016. **2. Un (1) profesional en Gerontología con especialización:** Hoja de vida: Marysella Amaya Espitia. CC. 52.768.653. Profesional en Gerontología – Universidad San Buenaventura – 2003. Especialista en Salud Ocupacional – Universidad. Magister en Administración en Salud- Universidad del Rosario 2007. **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado y diplomas de posgrado, Tarjeta profesional, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de

			antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. Total, experiencia laboral: **36 meses,** a saber: La **Fundación Prosperar Constructiva Para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez**. Identificada con N° de NIT 830.511.178-6, hace constar que la Señora **MARYSELLA AMAYA ESPITIA**, identificada con N° de Cedula **52.768.653** de Bogotá, suscribió los siguientes contratos en esta entidad: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2023** **PLAZO DE EJECUCION**: Nueve (09) meses **FECHA DE INICIO**: 02/03/2023 **FECHA DE TERMINACION**: 1/12/2023 **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2022** **PLAZO DE EJECUCION**: Dos (2) meses **FECHA DE INICIO:** 24/10/2022 **FECHA DE TERMINACION**: 23/12/2022. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 005 DE 2021** **PLAZO DE EJECUCION**: Siete (07) meses **FECHA DE INICIO:** 28/05/2021 **FECHA DE TERMINACION**: 27/12/2021. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 005 DE 2020**

			PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses **FECHA DE INICIO:** 24/05/2020 **FECHA DE TERMINACION**: 23/12/2020. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 004 DE 2018** **PLAZO DE EJECUCION**: Once (11) meses **FECHA DE INICIO:** 23/01/2018 **FECHA DE TERMINACION**: 22/12/2018
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**ITEM 8** **MEDICO** El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar un (1) profesional de la salud con formación universitaria, título debidamente reconocido y tarjeta profesional vigente, habilitado para brindar atención integral, oportuna y continua a los usuarios durante el tiempo de la actividad programada. Su labor se orienta a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento de condiciones agudas o crónicas, así como a la estabilización y remisión oportuna en casos de urgencia. Este profesional debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de urgencias o atención primaria en salud, con conocimientos en primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado. La atención del servicio médico se debe garantizar las 24 horas de los días de la estadía en la ciudad de Cartagena.	**NO SUBSANO**	El representante legal de la Fundación Colombia Amiga, sr. Leandro Humberto Castellanos Cabarcas, certifica que, una vez adjudicado el presente proceso, se dispondrá del siguiente personal en virtud de las condiciones requeridas en ficha técnica, sin embargo, no adjunta la documentación solicitada en las notas establecidas en el presente ITEM de la invitación pública.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**CUMPLE**	Mediante carta firmada por el representante Legal de la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, certifica que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) se compromete a contratar un médico para prestar sus servicios en las instalaciones del Hotel Dreams Karibana Resort, ubicado en la ciudad de Cartagena. Hoja de vida: HUMBERTO HERAZO MOGOLLÓN CC. 7.917.438 TP. 7917438 Profesional en Medicina de la Corporación Universitaria Rafael Núñez – 2012. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo – Universidad del Norte - 2018. **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado y posgrado, Tarjeta profesional, carta de compromiso de

			participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. Experiencia – open salud SAS Contrato de prestación de servicios Fecha de ingreso: 01-08-2013. Fecha de retiro: 15- 02-2021 Total experiencia: 7 años, 6 meses, y 14 días.
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**ITEM 9** **ENFERMERA** El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar una (1) enfermera de apoyo en salud, con formación técnica en Auxiliar de Enfermería, capacitada para brindar atención básica, humanizada y segura a los usuarios. Su rol se orienta a la asistencia en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y cuidado integral de personas en diferentes contextos. Debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de atención básica o en acompañamiento de grupos poblacionales, manejo de primeros auxilios y soporte vital básico. La enfermera deberá garantizar la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	**NO SUBSANO**	El representante legal de la Fundación Colombia Amiga, sr. Leandro Humberto Castellanos Cabarcas, certifica que, una vez adjudicado el presente proceso, se dispondrá del siguiente personal en virtud de las condiciones requeridas en ficha técnica, sin embargo, no adjunta la documentación solicitada en las notas establecidas en el presente ITEM de la invitación pública.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**SUBSANO**	Mediante carta firmada por el representante Legal de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, certifica que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), se compromete a contratar a una enfermera con formación técnica, para prestar sus servicios en las instalaciones del Hotel Dreams Karibana Resort, ubicado en la ciudad de Cartagena. Hoja de vida: JULIE JOHANA MENDEZ RODRIGUEZ CC. 1.047.457.936 AUXILIAR DE ENFERMERIA – ITDH ELYON YIREH – **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado y posgrado, Tarjeta profesional, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico.

			Dentro de los documentos de la propuesta la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, adjunta certificación de la Fundación PROFINT, en la cual indican que la JULIE JOHANA MENDEZ RODRIGUEZ, identificada con CC. 1.047.457.936, trabaja con ellos desde el 1/02/2019 a la actualidad, con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como auxiliar en enfermería en las conformaciones de brigadas de salud que visitan comunidades para la prestación de servicios en salud, manejo de primeros auxilios y soporte vital básico.

1.2. FICHA TÉCNICA No. 2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**ITEM 7** **EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICO REQUERIDO** Se necesita un equipo con formación profesional, experiencia e idoneidad, conformado por los siguientes perfiles: **1. Coordinador(a) General:** Un (1) profesional en el área de la salud con especialización en Gerencia Social, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o la fecha de grado. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de fotocopias del acta de grado y/o matrícula profesional.	**NO SUBSANO**	El representante legal de la Fundación Colombia Amiga, sr. Leandro Humberto Castellanos Cabarcas, certifica que, una vez adjudicado el presente proceso, se dispondrá del siguiente personal en virtud de las condiciones requeridas en ficha técnica, sin embargo, no adjunta la documentación solicitada en las notas establecidas en el presente ITEM de la invitación pública.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**CUMPLE**	La representante legal de la Fundación, adjunta en la propuesta, la totalidad de la documentación, solicitada en el ítem 7 de la Nota No.1 de la ficha técnica de adulto mayor para cada uno de los profesionales, la cual se valida y se concluye que cumple con la misma (Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y

	2. **Profesional en Fisioterapia con especialización en Gerencia Social.** Un (1) profesional en Fisioterapia con especialización en Gerencia Social, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional (si aplica) o la fecha de grado, y al menos dos (2) años de experiencia específica en el trabajo con población vulnerable, incluyendo personas mayores y personas con discapacidad. **3. Equipo de Apoyo en Salud – Asistencia Preventiva y de Emergencia:** Se requiere el apoyo de cinco (5) paramédicos, quienes brindarán asistencia preventiva y atención de emergencias durante los traslados y actividades programadas. El servicio se prestará desde el municipio de Funza, con una duración total de 84 horas continuas. Funciones del equipo paramédico: Asistencia durante los traslados terrestres y aéreos, incluyendo acompañamiento en el aeropuerto, abordaje y desembarque del avión, así como en el transporte hacia y desde el hotel. Se debe incluir los traslados aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación en el mismo hotel en donde se llevará a cabo el evento ya que harán el acompañamiento desde el municipio de Funza, durante la estadía en Cartagena y el regreso hasta el Centro Dia del municipio de Funza. Con disponibilidad completa 24 horas durante los días del evento. - Acompañamiento permanente durante el tour por el Centro Histórico de Cartagena, brindando apoyo físico y atención médica en caso de requerirse.		terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam.). Así mismo, con el fin de validar la experiencia profesional del profesional solicitado, la Sra. SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA, miembro de la junta directiva de la Fundación Prosperar Constructiva, Para el trabajo por la infancia, la juventud y la vejez, hace constar que la Señora ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN, identificada con No. de Cedula 52.108.458 de Bogotá, suscribió los siguientes contratos en esta entidad: **1. Coordinador(a) General:** Hoja de vida: Zulma Rocio Velasquez Beltrán, cc. 52.108.458. Profesional en Terapia Ocupacional – Universidad Manuela Beltrán – 1995. Especialista en Gerencia Social – Escuela Superior de Administración Pública. Total, experiencia laboral: 70 meses y 29 días, a saber: **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado y posgrado, Tarjeta profesional, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes

	- Atención de emergencias médicas en zonas externas al hotel: sitios turísticos, espacios públicos y actividades recreativas. -Supervisión de condiciones de salud de personas con movilidad reducida o requerimientos especiales. -Coordinación con los servicios de salud locales en caso de emergencias mayores. Condiciones del Servicio: - Personal certificado en primeros auxilios y /o atención prehospitalaria (Enfermería) y/o manejo de emergencias. - Equipados con botiquín de primeros auxilios, elementos de movilización básica y equipo de comunicación. -Uniformados, debidamente identificados y con disponibilidad total durante el tiempo de ejecución de la actividad. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades		fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2024 PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES y QUINCE (15) DIAS. FECHA DE INICIO: 22/11/2024 FECHA DE TERMINACION: 30/12/2024. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2024 PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS. FECHA DE INICIO: 8/11/2024 FECHA DE TERMINACION: 27/12/2024. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 DE 2023. PLAZO DE EJECUCION: Nueve (09) meses FECHA DE INICIO: 2/03/2023 FECHA DE TERMINACION: 1/12/2023. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 DE 2022. PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses y 15 días FECHA DE INICIO: 1/02/2022 FECHA DE TERMINACION: 23/12/2022 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2021 PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses FECHA DE INICIO: 28/05/2021 FECHA DE TERMINACION: 27/12/2021.

	contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 4**: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2020 PLAZO DE EJECUCION: Ocho (08) meses FECHA DE INICIO: 24/04/2020 FECHA DE TERMINACION: 23/12/2020. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2019 PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses FECHA DE INICIO: 20/02/2019 FECHA DE TERMINACION: 19/12/2019. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2018 PLAZO DE EJECUCION: Once (11) meses FECHA DE INICIO: 23/01/2018 FECHA DE TERMINACION: 22/12/2018. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2017 PLAZO DE EJECUCION: Nueve (9) meses Y 24 días FECHA DE INICIO: 7/03/2017 FECHA DE TERMINACION: 31/12/2017. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 008 DE 2016 PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses FECHA DE INICIO: 4/10/2016 FECHA DE TERMINACION: 31/12/2016.

			2. Profesional en Fisioterapia con especialización en Gerencia Social. Hoja de vida: SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA CC. 35. 393. 708. Profesional en Fisioterapia – Fundación Universitaria Manuela Beltrán – 2003. Especialista en gerencia Social – Escuela superior de Administración Pública 2011. **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado y posgrado, Tarjeta profesional, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. Experiencia laboral: Total: 28 meses. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 004 DE 2024** **PLAZO DE EJECUCION**: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS. **FECHA DE INICIO**: 22/11/2024 **FECHA DE TERMINACION**: 30/12/2024. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 014 DE 2023** **PLAZO DE EJECUCION**: Nueve (09) meses **FECHA DE INICIO**: 02/03/2023 **FECHA DE TERMINACION**: 1/12/2023. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 014 DE 2022** **PLAZO DE EJECUCION**: Diez (10) meses y Quince (15) días

			FECHA DE INICIO: 01/02/2022 **FECHA DE TERMINACION**: 23/12/2022. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 004 DE 2021** **PLAZO DE EJECUCION**: Siete (07) meses **FECHA DE INICIO:** 28/05/2021 **FECHA DE TERMINACION**: 27/12/2021 **3. Equipo de Apoyo en Salud – Asistencia Preventiva y de Emergencia:** **Para la acreditación de cada uno del personal para la asistencia preventiva y de emergencia aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de grado, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. **Diego Fernando Rivera Vargas** CC. 1.073.252.543. Enfermero ITDH ADMISALUD- 2020. **Ciro Alfonso Daza** cc. 79.130. 063 Auxiliar en Enfermería ITDH FUSDESA – TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR DE ENFERMERIA – 2011. **Didonelly Marentes Daza** CC. 1.023.861.195 Auxiliar en Enfermería ITDH FUSDESA – TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR DE ENFERMERIA – 2008.

			Diana Efigenia Guerrero Castro cc. 1.075.624.847. Auxiliar en Enfermería ITDH CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO – 2011. **Samir Mauricio Romero Perez** cc. 1.015.449.617 Auxiliar en Enfermería ITDH CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO – 2021.
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**ITEM 8** **MEDICO** El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar un (1) profesional de la salud con formación universitaria, título debidamente reconocido y tarjeta profesional vigente, habilitado para brindar atención integral, oportuna y continua a los usuarios durante el tiempo de la actividad programada. Su labor se orienta a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento de condiciones agudas o crónicas, así como a la estabilización y remisión oportuna en casos de urgencia. Este profesional debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de urgencias o atención primaria en salud, con conocimientos en primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado. La atención del servicio médico se debe garantizar las 24 horas de los días de la estadía en la ciudad de Cartagena.	**NO SUBSANO**	El representante legal de la Fundación Colombia Amiga, sr. Leandro Humberto Castellanos Cabarcas, certifica que, una vez adjudicado el presente proceso, se dispondrá del siguiente personal en virtud de las condiciones requeridas en ficha técnica, sin embargo, no adjunta la documentación solicitada en las notas establecidas en el presente ITEM de la invitación pública.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**CUMPLE**	Mediante carta firmada por el representante Legal de la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, certifica que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) se compromete a contratar un médico para prestar sus servicios en las instalaciones del Hotel Dreams Karibana Resort, ubicado en la ciudad de Cartagena. Hoja de vida: HUMBERTO HERAZO MOGOLLÓN CC. 7.917.438 TP. 7917438 Profesional en Medicina de la Corporación Universitaria Rafael Núñez – 2012. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo – Universidad del Norte - 2018. **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado y posgrado, Tarjeta profesional, carta de compromiso de

			participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. Experiencia – open salud SAS Contrato de prestación de servicios Fecha de ingreso: 01-08-2013. Fecha de retiro: 15- 02-2021 Total, experiencia: 7 años, 6 meses, y 14 días.
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**FICHA TÉCNICA ADULTO MAYOR** **ITEM 9** **ENFERMERA**	**NO SUBSANO**	El representante legal de la Fundación Colombia Amiga, sr. Leandro Humberto Castellanos Cabarcas, certifica que, una vez adjudicado el presente proceso, se dispondrá del siguiente personal en virtud de las condiciones requeridas en ficha técnica, sin embargo, no adjunta la documentación solicitada en las notas establecidas en el presente ITEM de la invitación pública.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar una (1) enfermera de apoyo en salud, con formación técnica en Auxiliar de Enfermería, capacitada para brindar atención básica, humanizada y segura a los usuarios. Su rol se orienta a la asistencia en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y cuidado integral de personas en diferentes contextos. Debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de atención básica o en acompañamiento de grupos poblacionales, manejo de primeros auxilios y soporte vital básico. La enfermera deberá garantizar la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	**SUBSANO**	Mediante carta firmada por el representante Legal de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, certifica que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), se compromete a contratar a una enfermera con formación técnica, para prestar sus servicios en las instalaciones del Hotel Dreams Karibana Resort, ubicado en la ciudad de Cartagena. Hoja de vida: JULIE JOHANA MENDEZ RODRIGUEZ CC. 1.047.457.936 AUXILIAR DE ENFERMERIA – ITDH ELYON YREH – **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de grado, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico.

			Dentro de los documentos de la propuesta la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, adjunta certificación de la Fundación PROFINT, en la cual indican que la JULIE JOHANA MENDEZ RODRIGUEZ, identificada con CC. 1.047.457.936, trabaja con ellos desde el 1/02/2019 a la actualidad, con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como auxiliar en enfermería en las conformaciones de brigadas de salud que visitan comunidades para la prestación de servicios en salud, manejo de primeros auxilios y soporte vital básico.
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**ITEM 13** **ACTIVIDAD** **PSICOSOCIAL** 1. Recreador(a) Profesional: Perfil: un (1) profesional o tecnólogo en Recreación, Educación Física o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en el diseño y ejecución de actividades lúdicas y recreativas para población con discapacidad y personas mayores. 2. Profesional en Psicología: Perfil: un (1) profesional en Psicología con experiencia mínima de dos (2) años en atención psicosocial a población vulnerable, especialmente personas mayores y/o con discapacidad. 3. Profesional en Trabajo Social: Perfil: un (1) profesional en Trabajo Social con experiencia en intervención comunitaria y trabajo con cuidadores y población con discapacidad. **Funciones:** -Acompañar el proceso de integración social de los participantes.	**NO SUBSANO**	El representante legal de la Fundación Colombia Amiga, sr. Leandro Humberto Castellanos Cabarcas, certifica que, una vez adjudicado el presente proceso, se dispondrá del siguiente personal en virtud de las condiciones requeridas en ficha técnica, sin embargo, no adjunta la documentación solicitada en las notas establecidas en el presente ITEM de la invitación pública.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**SUBSANO**	La representante legal de la Fundación adjunta en la propuesta, la totalidad de la documentación, solicitada en el ítem 13 de la Nota No.1 de la ficha técnica de adulto mayor para cada uno de los profesionales, la cual se valida y se concluye que cumple con la misma. (• Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida

	-Favorecer la creación de redes de apoyo entre los asistentes. -Promover la participación activa y el reconocimiento del rol del cuidador/a dentro del grupo. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.		durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam.) **1. RECREADOR(A) PROFESIONAL:** Hoja de vida: IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO CC. 1.073.504.375 Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física. Universidad de Cundinamarca– 2014- Experiencia: **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** 28 meses y 24 días. **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 DE 2016** **PLAZO DE EJECUCION**: Ocho (8) meses **FECHA DE INICIO:** 12/01/2016 **FECHA DE TERMINACION**: 11/09/2016 **ADICION:** Dos (2) meses **FECHA DE INICIO:** 4/10/2016 **FECHA DE TERMINACION**: 31/12/2016. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 DE 2017** **PLAZO DE EJECUCION**: Nueve (9) meses Y 24 días

	NOTA 4: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.		**FECHA DE INICIO:** 7/03/2017 **FECHA DE TERMINACION**: 31/12/2017. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 DE 2018** **PLAZO DE EJECUCION**: Once (11) meses **FECHA DE INICIO:** 23/01/2018 **FECHA DE TERMINACION**: 22/12/2018. **2. PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** Hoja de vida: NOHRA CLEMENCIA LARROTA CASTIBLANCO CC. 52.381.988 Profesional en Psicología – Universidad Nacional a Distancia -2015. Experiencia: HOGAR IINFANTIL MI PEQUEÑA ILUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER. FECHA DE INGRESO: 05/10/2015 FECHA RETIRO: 23/11/2018 Total 3 años, 1 meses, y 18 días. **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado, tarjeta profesional, carta de compromiso de participación en el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. **3. PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL:** Hoja de vida: JHON ALEXANDER SILVA HERRERA CC. 1.070.963.054. Profesional en Trabajo Social – Fundación Universitaria Monserrate – 2022. **Para la acreditación aporta:** fotocopia de cédula de ciudadanía, diploma de pregrado, tarjeta profesional, carta de compromiso de participación en

			el presente proceso, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, Redam, los cuales fueron debidamente verificados por parte del evaluador técnico. La Fundación Prosperar Constructiva Para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez, acredita certificación laboral con la siguiente experiencia, a saber: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 010 DE 2023.** **PLAZO DE EJECUCION**: Siete (07) meses **FECHA DE INICIO**: 02/05/2023 **FECHA DE TERMINACION**: 1/12/2023. Así mismo adjunta, las siguientes actividades desarrolladas**:** 1. Valoración social integral de Personas Mayores con Discapacidad, considerando su contexto familiar, social y comunitario. 2. Identificación de necesidades psicosociales, tanto de la persona mayor como de su red de apoyo o cuidador principal. 3. Diseño e implementación de planes de intervención social, con enfoque de derechos, inclusión y calidad de vida. 4. Acompañamiento y orientación a cuidadores, brindando herramientas para el autocuidado, manejo del estrés y acceso a servicios de apoyo. 5. Gestión de redes institucionales y comunitarias para facilitar el acceso a programas, servicios sociales, subsidios, ayudas técnicas y atención especializada. 6. Intervención en crisis y atención a situaciones de vulneración de derechos, maltrato, abandono o negligencia. 7. Promoción de procesos de participación social y comunitaria**,** fomentando el envejecimiento activo, la autonomía y la inclusión.

			8. Capacitación y sensibilización a grupos comunitarios sobre el respeto, cuidado y derechos de las personas mayores con discapacidad. 9. Elaboración de informes sociales, diagnósticos, seguimientos y reportes requeridos por la institución o por instancias externas. 10. Trabajo interdisciplinario con equipos de salud,

2. HABILITACION TÉCNICA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**EXPERIENCIA GENERAL** Con el fin de garantizar la reconocida idoneidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la ejecución de un **(1) contrato o convenio** cuyo objeto tenga relación con programas y/o actividades de fortalecimiento y desarrollo para población vulnerable, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo expresado en SMMLV. **PRESUPUESTO OFICIAL: $2.538.867.691,00** **SMLMV AÑO 2025: $1.423.000 .00** **TOTAL SMLMV: 1784**	**NO SUBSANO**	No se evidencia dentro de la propuesta, que la Fundación hubiese aportado documentos para hacer valer la experiencia general.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**CUMPLE**	La Fundación adjunta contrato y certificación de la oficina de contratación del municipio de Mosquera Cundinamarca, en la cual certifica que la FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, identificados con el NIT No. 830.511.178-6, suscribieron el convenio de asociación No 004 de 2022, cuyo objeto fue el de AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES. **VALOR CONTRATO**: $2.161.958.057. **SMLMV AÑO 2022**: $1.000.000.00

			TOTAL SMLMV: 2162. **ESTADO DEL CONTRATO**: LIQUIDADO.
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de un (1) contrato o convenio regulado a través del Decreto 092 del 2017, cuyo objeto contractual corresponda a la ejecución de actividades de bienestar dirigidas a la población de adulto mayor y/o personas en condición de discapacidad, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo expresado en SMMLV, y adicionalmente dentro su alcance incluya actividades de alojamiento, alimentación e integración para grupos de más de 500 personas. **PRESUPUESTO OFICIAL: $2.538.867.691,00** **SMLMV AÑO 2025: $1.423.000 .00** **TOTAL SMLMV: 1784**	**NO SUBSANO**	No se evidencia dentro de la propuesta, que la Fundación hubiese aportado documentos para hacer valer la experiencia general.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**CUMPLE**	La Fundación adjunta contrato y otro si - adición- y certificación de la oficina de contratación del municipio de Mosquera Cundinamarca, en la cual certifica que la FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, identificados con el NIT No. 830.511.178-6, suscribieron el convenio de asociación No 004 de 2023, cuyo objeto fue el de CONVENIO DE ASOCIACION NO.004-2023.AUNAR ESFUERZOS ANTE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ,MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,CON EL FIN APORTAR RECURSOS HUMANOS,FSICOS,TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR. Por valor de $2.161.958.057. **VALOR CONTRATO**: $3.205.142.857.00. **SMLMV AÑO 2023**: $1.160.000.00 **TOTAL SMLMV**: 2763. **ESTADO DEL CONTRATO**: LIQUIDADO.

3. OTROS REQUISITOS:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FUNDACION COLOMBIA AMIGA	Con relación al ITEM 4 (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad), El proponente deberá presentar una carta de compromiso firmada por el representante legal, certificando lo siguiente: Deberá especificar el nombre y la dirección del hotel donde se hospedará a los adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, así como presentar detalladamente las especificaciones con una descripción clara y específica del lugar, y anexar registro fotográfico. Así mismo debe adjuntar Certificado de Cámara y Comercio vigente. Debe indicar las horas de check in y check out del hotel junto con la propuesta. Debe certificar la distancia en kilómetros del trayecto en carro desde el Aeropuerto Internacional de Cartagena hasta el hotel. El hotel deberá como mínimo tener una categoría mínimo de cuatro (4) estrellas.	**NO SUBSANO**	El representante legal de la Fundación Colombia Amiga, sr. Leandro Humberto Castellanos Cabarcas, certifica que cuenta con alianza comercial con el Hotel Las Américas de Cartagena, sin embargo, no relaciona Certificado de Cámara y Comercio vigente del hotel, no indica las horas en que se realizará el check in y check out del hotel, tampoco certifica la distancia en kilómetros del trayecto en carro desde el Aeropuerto Internacional de Cartagena hasta el hotel y no establece si el hotel es mínimo 4 estrellas.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**SUBSANO**	La representante legal de la Fundación Prosperar Constructiva, Sra. Zulma Rocío Velásquez Beltrán, presenta certificación junto con el brochure del Hotel Dreams Karibana Cartagena Golf & Spa Resort, establecimiento hotelero de categoría **cinco (5) estrellas**, perteneciente a la cadena internacional World of Hyatt. Así mismo adjunta certificado de Cámara y Comercio de fecha 2 de octubre de 2025, horario del check in y check out. Se relaciona gráfica obtenida a través de la aplicación Google Maps, donde se puede establecer que la distancia aproximada entre el Hotel y el aeropuerto Rafael Nuñez con un tiempo estimado de desplazamiento en vehículo automotor tipo autobús de turismo es de aproximadamente unos 25-30 minutos, dependiendo del tráfico. Dirección: Anillo Vial, KM 12 entre Manzanillo del Mar y vía Punta Canoa, Cartagena de Indias, Bolívar. A unos 17-19 km del aeropuerto Rafael Núñez, según varias fuentes. Como respaldo de esta información, se anexa captura de pantalla de la mencionada aplicación.

FUNDACION COLOMBIA AMIGA	Con relación al ITEM 1 y 3 (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad), El proponente deberá presentar una carta de compromiso firmada por el representante legal, certificando lo siguiente: Garantizar el servicio de transporte según cronograma establecido por el supervisor del contrato de acuerdo con los itinerarios de viaje. Para ello dispondrán de buses de acuerdo a la descripción detallada que aparece en las dos (2) fichas técnicas del presente estudio previo. con excelentes condiciones mecánicas certificadas y documentación al día. Los vehículos deben ser cómodos y estar en óptimas condiciones, además de conservarse en perfecto estado de limpieza y desinfección. Los vehículos deberán ser modelo 2016 en adelante, con capacidad mínima para 40 y 42 personas. La silletería del vehículo debe estar en buen estado de presentación y aseo.	**NO SUBSANO**	No se evidencia que la Fundación hubiese aportado certificación con la información solicitada.
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ		**CUMPLE**	La representante legal de la Fundación Prosperar Constructiva, Sra. Zulma Rocío Velásquez Beltrán, certifica que cuenta con la disponibilidad total de los vehículos necesarios para la prestación del servicio de transporte requerido en el marco del proceso y se compromete a garantizar dicho servicio en las fechas programadas, adicionalmente, certifica que la Fundación cuenta con la totalidad de los vehículos requeridos para la ejecución del servicio, los cuales se encuentran en óptimas condiciones de operación y cumplen con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas del proceso, que todos los vehículos están dotados de aire acondicionado y baño, lo que garantiza condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y bienestar para los beneficiarios durante los desplazamientos. Asimismo, se dispone de vehículos con capacidad mínima para 40 y 42 pasajeros, con modelos del año 2016 en adelante. La Fundación cuenta con la disponibilidad suficiente para cubrir la totalidad de los grupos y fechas establecidas en el cronograma definido por la entidad.

En cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, especialmente los de transparencia, economía y responsabilidad, se realizó el proceso de verificación de las ofertas presentadas dentro de la **invitación pública No. CD-0057-2025**, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones. Durante esta fase, se revisaron los documentos jurídicos, técnicos y financieros de las dos fundaciones participantes, identificándose observaciones que podían ser objeto de subsanación, conforme a lo previsto en el artículo 30 numeral 8 de la citada ley y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que permite a los oferentes corregir o complementar información dentro del plazo señalado por la entidad contratante.

Una vez transcurrido el término establecido para la subsanación de los requisitos, se verificó que únicamente **la Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez**, atendió oportunamente el requerimiento y presentó la documentación complementaria exigida, **CUMPLIENDO** así con las condiciones jurídicas y administrativas habilitantes.

La otra fundación participante **Fundación Colombia Amiga**, **NO REALIZÓ** la subsanación dentro del término otorgado, por lo que, conforme a la normativa vigente, su propuesta no puede ser habilitada para continuar en la siguiente etapa del proceso de evaluación, por lo que se recomienda declararlo como **RECHAZADO** técnicamente.

En atención a lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a habilitar la propuesta presentada por la **Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez** y, en consecuencia, a continuar con la evaluación de los aspectos puntuables establecidos en los pliegos de la invitación pública, con el propósito de determinar la oferta más favorable para los fines de la administración.

4. REQUISITOS PONDERABLES:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR	PUNTOS A OTORGAR
A. OFERTA ECONÓMICA	25 PUNTOS
B. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD	65 PUNTOS
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9.5 PUNTOS
D. INCENTIVOS A LA MUJER	0,25 PUNTOS
E. INCENTIVO A MYPIMES	0,25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

<table>
<tr><th>PROPONENTE</th><th>REQUISITOS PONDERABLES</th><th>PUNTAJE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTAJE TOTAL</th></tr>
<tr><td>FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ</td><td>OFERTA ECONÓMICA (25 PUNTOS):

La totalidad de propuestas que sean objeto de evaluación económica se evaluarán con respecto al siguiente criterio: Tendrá la asignación máxima la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones del servicio requerido, tenga el menor valor total incluido IVA y demás costos directos e indirectas en que se incurra para la prestación del servicio, las demás propuestas recibirán una calificación menor equivalente así:

<table>
<tr><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>PROPUESTA DE MENOR VALOR</td><td>25</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA DE SEGUNDO MENOR VALOR</td><td>20</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA DE TERCER MENOR VALOR</td><td>10</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA DE CUARTO DE MENOR VALOR</td><td>5</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA DE QUINTO DE MENOR VALOR</td><td>0</td></tr>
</table></td><td>25</td><td>Teniendo en cuenta la documentación aportada por la Fundación, se puede evidenciar que la propuesta económica presentada por ellos, es por valor de dos mil quinientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos. M/C. ($2.536.867.691,00)</td><td>25</td></tr>
</table>

FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	**EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)** Al proponente que presente un (1) contrato o convenio adicional al solicitado en la experiencia general y específica, cuyo objeto, o alcance tenga relación con actividades de bienestar dirigidas a la población de adulto mayor y/o personas en condición de discapacidad, cuyo presupuesto oficial sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV. PRESUPUESTO OFICIAL: $2.538.867.691,00 SMLMV AÑO 2025: $1.423.000 .00 TOTAL SMLMV: 1784	**30 PUNTOS**	La Fundación adjunta certificación del convenio **CV202401356** de 2024, celebrado junto con el Municipio de Funza Cundinamarca, por valor de **$2.358827.382** cuyo objeto **es AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CON VOCACIÓN SOCIAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO " FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027**. el cual se encuentra liquidado y su presupuesto es equivalente a **1814 SMLMV**.	**30 PUNTOS**

FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	**PERSONAL ADICIONAL (15) PUNTOS** Se asignará un puntaje de hasta quince (15) puntos al proponente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, manifieste su voluntad de aportar, sin costo alguno para la entidad, el siguiente equipo de trabajo profesional y técnico durante el desarrollo de las actividades contratadas: Equipo mínimo requerido: 1. Un (1) Psicólogo: Profesional en Psicología con experiencia mínima certificada de dos (2) años en salud mental, intervención psicosocial y trabajo con población vulnerable, especialmente personas mayores y cuidadores. Será responsable de brindar acompañamiento emocional, contención y orientación psicológica individual y grupal durante el desarrollo de las actividades. 2. Un (1) Profesional en Trabajo Social: Profesional titulado en Trabajo Social. Experiencia mínima certificada de un (1) año en atención a población vulnerable, especialmente adultos mayores y sus cuidadores. Tendrá funciones de acompañamiento y asistencia social a los beneficiarios. 3. Un (1) Licenciado o Técnico en Ciencias del Deporte y la Recreación: Con experiencia laboral mínima certificada de un (1) año en atención a población vulnerable.	**0 PUNTOS**	La Fundación en su propuesta, adjunta la información correspondiente a: Hoja de vida por cada profesional, Copia del título académico correspondiente, Certificaciones laborales que validen la experiencia requerida (indicando claramente funciones y duración), Copia del documento de identidad de cada integrante del equipo y Carta de compromiso firmada por cada integrante, a saber: **1. UN (1) PSICÓLOGO:** IVAN ALFREDO PEÑA RODRIGUEZ. CC. 1.070.956.865. Psicólogo de la Universidad de Cundinamarca – 2019. Total experiencia: • **FUNDACIÓN S&B** Fecha ingreso: 1/08/2020. Fecha de Retiro: 12/08/2021. Total Experiencia: 1 año y 11 días. • **FUNDACIÓN SALUD MENTAL DEL VALLE.** Fecha ingreso: 1/06/2022. Fecha de Retiro: 31/05/2024. **NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO SE TENDRA EN CEUNTA, TODA VEZ QUE NO RELACIONA LAS FUNCIONES U PBLIGACIONES DEL CARGO**	**0 PUNTOS**

	4. Un (1) Técnico de Apoyo para Eventos (Técnico de Sonido y Cantante): Técnico con experiencia mínima certificada de un año en ambientación de eventos, manejo de sonido e interacción escénica. **NOTA**: con el fin de verificar la idoneidad de cada perfil, el proponente deberá anexar junto con la carta de compromiso los siguientes documentos: - Hoja de vida por cada profesional. - Copia del título académico correspondiente. - Certificaciones laborales que validen la experiencia requerida (deben indicar claramente funciones y duración). - Copia del documento de identidad de cada integrante del equipo. - Carta de compromiso firmada por cada integrante del equipo mínimo requerido.		• **HUMAN PSIQUE SAS** Fecha ingreso: 21/01/2019 Fecha de Retiro: 30/09/2019. **NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO SE TENDRA EN CEUNTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON EL TIERMPO REQUERIDO, LA FECHA DE GRADO FUE DEL 13 DE MARZO DE 2019.**	

FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	**ALIMENTACIÓN ADICIONAL (10) PUNTOS** EL proponente que a través de carta suscita por el representante legal se comprometa a aportar la siguiente alimentación en las tres salidas, se les dará un puntaje de 10 puntos, a saber: Día 1. Refrigerio tipo desayuno: 1 caja individual que incluya un carbohidrato (producto de panadería de 90 gramos), un jugo en caja de 200 Ml y una fruta fresca. El cual se entregará en el trascurso de la salida de Funza al Aeropuerto Día 1: Bienvenida en el hotel: tarjeta con mensaje de bienvenida (con dimensiones de 9cm x 14 cm. En papel propalcote 240 gramos full color y logo institucional) acompañada de un dulce o chocolate de 6 gramos la cual se dejará en cada habitación, suministro de alimentación de fritos (empanada, dedos de queso), bebidas calientes o frías y coctel de bienvenida. Refrigerio durante el Tour Histórico: de be contener un paquete snack industrializado de 70 gr, entregados en presentación individual para facilitar el consumo durante la actividad. Día 3: Cena: Servicio en cadena reconocida, que incluya una fuente de proteína de 150 gramos acompañada de carbohidrato de 100 gramos y bebida gaseosa o agua de 200 ml, para todos los participantes. El cual se entregará en el trascurso de la salida del hotel en la ciudad de Cartagena al Aeropuerto.	**10 PUNTOS**	Se realiza la verificación de la documentación aportada por la Representante Legal de la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, Sra. ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN, certifica que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), se compromete a brindar la alimentación adicional requerida para la adecuada ejecución de la salida pedagógica dirigida a personas mayores y personas con discapacidad, conforme a las fechas y especificaciones técnicas establecidas en los pliegos del proceso.	**10 PUNTOS**

FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	**CATEGORÍA DEL HOTEL (10) PUNTOS** Teniendo en cuenta que dentro de las dos fichas técnicas, se solicita un hotel de 4 estrellas, si algún proponente que, mediante brochure del hotel y carta firmada por el representante legal certifique que el HOTEL disponible para la actividad será de 5 ESTRELLAS, se le otorgará un puntaje de 10 puntos.	**10 PUNTOS**	Se realiza la verificación de la documentación aportada por la Representante Legal de la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, Sra. ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.458 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez, identificada con NIT 830.511.178-6, donde CERTIFICA que en ejercicio de sus funciones como representante legal, se permito presentar el brochure del hotel internacional DREAMS KARIBANA CARTAGENA RESORT, perteneciente a la cadena World of Hyatt, clasificado como un hotel de CINCO (5) ESTRELLAS.	**10 PUNTOS**

FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 9,5 PUNTOS.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, y el Decreto 680 de 2021, y de acuerdo con la verificación efectuada en el análisis del sector con relación a la aplicación de la regla de origen de servicios para la contratación (Decreto 680 de 2021), para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán hasta 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan servicios nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.	**9.5 PUNTOS**	Se realiza la verificación de la documentación aportada por la Representante Legal de la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, Sra. ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.458 de Bogotá, quien en su calidad de Representante Legal de la Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez, con NIT 830.511.178-6, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional. Por tal razón, para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, por lo que deberá presentar copia de la cedula de los empleados o contratistas por prestación de servicios para acreditar su nacionalidad. Es así que, manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatorio, para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.	**9.5 PUNTOS**

FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	**INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS** En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se le otorgará este puntaje a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, para tal fin, deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	**0.25 PUNTOS**	Se realiza la verificación de la documentación aportada por la Representante Legal de la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, Sra. ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.458 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez, con NIT 830.511.178-6, se permito CERTIFICAR que La Junta Directiva de la Fundación está conformada por dos (2) socias, cuyos datos se relacionan a continuación: Sandra Juliana Cubillos Fonseca, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.393.708 de Mosquera, Cundinamarca, expedida el 25 de junio de 1999, en calidad de socia de la Fundación. Zulma Rocío Velásquez Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.458 de Bogotá, expedida el 11 de junio de 1992, también en calidad de socia de la Fundación.	**0.25 PUNTOS**
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	**CALIDAD DE MIPYME 0,25 PUNTOS.** El proponente que haya acreditado la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgará un puntaje de 2,5 puntos. Para el efecto, el proponente deberá acreditar su condición de MIPYME allegando con la oferta la documentación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Nota 1: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.	**0 PUNTOS**	Dentro de la documentación aportada, no se evidencia la acreditado de la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales.	**0 PUNTOS**
			TOTAL	**84.75 PUNTOS**

EL PROPONENTE **FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** CON NIT Nit 830.511.178-6 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN IDENTIFICADA CON C.C. No. 52108458 **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN POR LO CUAL SE RECOMIENDA DECLARARLO COMO **HABILITADO** TÉCNICAMENTE Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

ELABORÓ	REVISÓ /APROBÓ
ERIZON VELASQUEZ OBREGOZO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL